



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

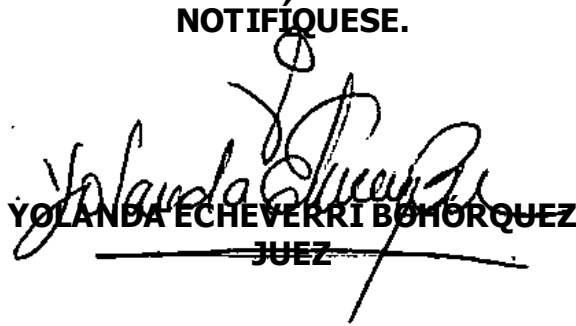
PROCESO	Verba - Restitución -leasing
DEMANDANTE	Banco de Occidente S.A.
DEMANDADOS	Sociedad Mantenimiento y Servicios Empresariales S.A.S
RADICADO	050013103 009- 2014-01458 -00
ASUNTO	Accede a lo solicitado y ordena comisionar

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la entidad demandante, toda vez se requiere de comisionar nuevamente y a otras entidades para lograr la restitución forzada del automotor, en cumplimiento a lo dispuesto en sentencia del 30 de julio de 2015, permitiendo la inmovilización de dicho bien, en ese orden, comisionese a **“LA POLICÍA NACIONAL Y/O SIJIN a nivel nacional”** para que proceda a inmovilizar dicho rodante, y, una vez ocurrido ello, se informe inmediatamente a este Despacho y se haga entrega a la autoridad de tránsito que tiene a su cargo la entrega, lo que debe informar la parte demandante de manera anticipada y oportuna.

Expídase el despacho comisorio insertando el contenido de este auto, describiendo el vehículo y con los anexos de ley (copia de la sentencia y copia del poder otorgado por la entidad bancaria).

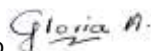
NOTIFIQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

EN LA FECHA, 07 de julio de 2020, EL PRESENTE
AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADOS
Nro. 49.

El Secretario



nado Por:



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f89cdeb9a2e49970a7b8caa9dc8e5e116846767a22efd3592c78585cc445b2

Documento generado en 06/07/2020 06:14:29 AM